

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 07/2022(Plazo Abreviado - M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 04 de Febrero de 2022	Edición de 08	páginas - N° 11.934	



LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 07/2022
Expte. E1-00280-9-2022
Plazo Abreviado**

Objeto: “Compra de 1 (un) vehículo o Km con Equipamiento de Ambulancia UTIM (Unidad de Terapia Intensiva Móvil) destinado al hospital de Sanagasta”.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 11/02/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 11/02/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.462 - \$ 4.873,00 - 04/02/2022

VARIOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Operadora de Cables S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dos (02) de marzo del año 2022 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 8 de Diciembre N° 162, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.

3) Consideración de los Resultados de los ejercicios finalizados el 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.

4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores por sus funciones en los ejercicios 2015/2017 y 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.

5) Designación del nuevo directorio para el periodo 2021/2023.

6) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites administrativos que exijan las resoluciones precedentes.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. Asimismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social.

Operadora de Cables S.A.

Jorge Canzutti
Gerente

N° 26149 - \$ 10.050,00 - 25/01 al 08/02/2022 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 542 - Año 2022 - Letra “C”, caratulados: “C.C. Servicios Edilicios S.A.S. - s/Inscripción de S.A.S.”, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, Secretaría “B”, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción judicial, a cargo de la autorizante, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto por el que se hace saber de la constitución de la sociedad comercial con denominación: “C.C. Servicios Edilicios S.A.S.” 1. Datos del socio: María Candela Castilla, DNI N° 42.503.679, CUIT N° 27-42.503.679-9, domiciliada en calle Las Pavas N° 162 del Barrio Valle Escondido de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, de veintiún años de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de marzo de 2000, estudiante, soltera. 2. Fecha del instrumento de constitución: 13 de diciembre de 2021. 3. Domicilio de la Sociedad: Timoteo Gordillo N° 126, localidad de Chilecito - L.R. - 4. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del Art. 39 de la Ley 27.349: a) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; a tal fin, la



sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, b) Actividad Fiduciaria: La sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. 5. Plazo de duración: Será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6. Capital social: El Capital Social es de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) representado por 70.000 (setenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (Pesos Uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. 7. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que

se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa como administradora titular a la socia María Candela Castilla DNI N° 42.503.679, CUIT N° 27-42503679-9, domiciliado en calle Las Pavas N° 162 Barrio Valle Escondido de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, argentina, nacido el 15 de marzo de 2000, estudiante, soltera, y como Administrador Suplente a Claudia Alejandra Castro, DNI N° 29.015.828, CUIT N° 27-29015828-7, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1981, contadora, soltera, con domicilio real en Plumerillo N° 43, B° Los Cerros, de la ciudad de La Rioja, República Argentina. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 8. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos, de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial como lo establece el Art. 10 Inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales. Chilecito, veintiocho de enero de dos mil veintidós. Dra. Claudia R. Zárate (Juez) - Dra. Claudia Beatriz Gómez (Secretaria Transitoria).

Dra. Claudia Beatriz Zárate
Secretaria Transitoria

N° 26159 - \$ 9.380,00 - 04/02/2022 - Chilecito

* * *

El Sr Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del autorizante, Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201210000026310 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Mascareño, María Esther Ramona - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Esther Ramona Mascareño, D.N.I. N° F 5.694.112, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez.
Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

Dr. Claudio Quiroga
Secretario

N° 26160 - \$ 256,00 - 04/02/2022 - Capital



La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Rita Beatriz Fuentes D.N.I. N° 16.429.507, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202210000027223 - Año 2021 - Letra "F", caratulados: "Fuentes, Rita Beatriz / Sucesión Ab Intestato". Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 28 de octubre de 2021.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 801068 - S/c. - 04 al 11/02/2022 - Chilecito

* * *

La Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Ramón Demetrio Fernández D.N.I. N° 8.014.855, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. 20102210000024838 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: "Fernández, Ramón Demetrio / Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, mayo de 2021.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario

N° 801070 - S/c. - 04/02/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Juana Elena Paez D.N.I. N° 10.332.424, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación,

bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201210000026525 - Año 2021 - Letra "P", caratulados: "Paez, Juana Elena / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801071 - S/c. - 04 al 18/02/2022 - Chilecito

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102210000027715 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: "Ferreira, Alcides Erasmo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el termino de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ferreira, Alcides Erasmo, D.N.I. N° 16.504.028, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretario. Secretaría, 13 de diciembre de 2021.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 26161 - \$ 256,00 - 04/02/2022 - Chamental

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Cellis Ratti, en autos Expte. N° 14.658 - Letra "E" - Año 2021, caratulados: "Equidad S.R.L. Inscripción de Cambio de Domicilio", ha ordenado la publicación de presente edicto por el término de un (1) día, por el cual se hace saber que la empresa Equidad S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de La Rioja a los folios 221/226 del Libro N°59 de fecha 15/02/05, con sede social en calle Montevideo N°195 - B° Panamericano de esta ciudad Capital de La Rioja; ha determinado el cambio de domicilio a Ex Ruta 38 y Acceso a La Cañada de esta ciudad Capital mediante Asamblea de fecha 01 de agosto de 2008. La Rioja, 25 de enero de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 26162 - \$ 945,00 - 04/02/2022 - Capital



El Sr. Juez, Dr. Walter M. Peralta, de la Cámara Segunda en lo Comercial y de Minas, Secretaría A, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión del extinto de Jorge Alberto Avila, DNI N° 10.448.185, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte C.C. y C.N.), en los autos Expte. N° 1020120000023553 - Letra A - Año 2020, caratulados: "Avila, Jorge Alberto s/ Sucesión Ab Intestato"; que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

La Rioja, 09 de noviembre de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 26163 - \$ 288,00 - 04/02/2022 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" del autorizante cita y emplaza por tres (3) veces a estar a derecho en el término de seis (6) días posteriores a la última publicación, al Sr. Santiago Eduardo Vichi DNI N° 29.944.029 de domicilio desconocido a los fines de que conteste la demanda y constituya domicilio especial dentro del término supra fijado, bajo apercibimiento de ley (Art. 273 - 2 b) del CPC), posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal en los autos Expte. N° 20102200000023182 - Letra "S" - Año 2020, caratulados: "Soria, Cecilia Valeria c/Santiago Eduardo Vichi y Otros - Alimentos". Chilecito, 09 de diciembre de 2020.

Dr. Sergio S. Bóveda
Secretario

N° 801072 - S/c. - 04, 08 y 11/02/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Angel Blanco, D.NI N° 11.853.239, y a quienes se

consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202210000025385 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Blanco, Miguel Angel - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 07 de octubre de 2021.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaría B

N° 26164 - \$ 1.080,00 - 04 al 11/02/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal 9 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Carrizo en los autos Expte. 10401210000027323 - Letra "G" - Año 2021, caratulado: Gordillo, Vicente Rogelio, Corzo, Margarita Antonia, Gordillo, Rogelio Nicolás - Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos: Vicente Rogelio Gordillo y Margarita Antonia Corzo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la última publicación de edictos. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y en diario de circulación en la Provincia por un (1) día. La Rioja, 22 de diciembre de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26.165 - \$ 360,00 - 04/02/2022 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.563 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: "Droguería Origim S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social", ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, del siguiente edicto, por el que se hace saber que mediante Adenda al Contrato Social de sociedad "Droguería Origim S.R.L.", celebrada el día 07 de octubre de 2021, los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, por unanimidad acordaron la modificación de la "Cláusula Segunda" del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Comercial: La explotación del ramo de droguería, compraventa por



mayor y/o menor, permuta, distribución, consignación, transporte, envasado y fraccionamiento de productos químicos, bioquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas, y toda clase de alimentos para consumo humano; así como insumos, materias primas y compuestos para la industria química, cosmetología, veterinaria, farmacéutica y alimenticia. Industrial: La elaboración, registro y patentamiento de fórmulas; fabricación, producción y procesamiento de materias primas y productos enumerados en todas sus formas y aplicaciones; fraccionamiento de drogas, distribución y comercio de productos medicinales, preparación de material aséptico y preparaciones oficiales, compra venta, distribución, consignación y comercialización de medicamentos, instalación de droguerías, farmacias, venta y elaboración de medicamentos en esta capital o cualquier punto de la República, importaciones, exportaciones, y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Servicios: La sociedad podrá contratar profesionales y/o personal idóneos, alquilar bienes muebles e inmuebles, ejercer y/o disponer mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, y realizar negaciones por cuenta y orden de terceros y todo aquellas que fueren necesarias a los fines del objeto social". Edicto por un (1) día en el diario de publicaciones legales.

La Rioja, 23 de diciembre de 2021.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26166 - \$ 2.268,00 - 04/02/2022 - Capital

* * *

El Juez de la Sala Unipersonal 5, correspondiente a la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría a cargo del Sr. Pablo O. González, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de los extintos Quintero, Daniel Rosario (DNI 3.011.891) y la Sra. Francisca Azucena del Valle Ocampo (DNI 7882351) a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 102022100026198 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: "Ocampo, Azucena del Valle - Quintero, Daniel Rosario s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. La Rioja, 15 de diciembre de 2021.

Adriana E. Nocetti
Jefe de Despacho

N° 26167 - \$ 288,00 - 04/02/2022 - Capital

Por orden del Sr. Juez de Menores, Dr. Carlos Hugo de la Fuente, de la autorizante, Secretaria, Dra. Rosana Cecilia Aldao, en autos Expte. N° 10101170000011209 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Asesora de Menores e Incapaces del M.P.P. (Dra. Ascoeta) s/Inscripcion de Nacimiento - Guarda Judicial", que se tramitan por ante el Juzgado de Menores, Secretaría Civil "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, sito en calle Pelagio B. Luna N° 336, de esta ciudad de La Rioja; se hace saber que se ha dispuesto notificar mediante edictos que se publicarán por tres (3) veces en los diarios de circulación local, nacional y Boletín Oficial, a la Sra. Débora Melina Castaño, D.N.I. N° 44.476.247, la Resolución de fecha 06/09/2021, dictada por este Juzgado del Menor de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", en los autos del rubro, la que Resuelve: I) Privar de la Responsabilidad Parental a la Sra. Débora Melina Castaño, D.N.I. N° 44.476.647, respecto de su hijo P.V.D.C., por la causal establecida en el Art. 700, inc. b) del C.C.C., con los efectos establecidos en el Art. 610 del C.C.C., por los motivos establecidos en los Considerandos 2) y 3). II) Declarar Judicialmente en Situación de Adoptabilidad al niño P.V.D.C., nacido el día 23/05/2015, en la ciudad de La Rioja, conforme a los fundamentos expresados en los considerandos 2) a 3). III) Rechazar la Demanda de Guarda Judicial Art. 657 del CCC, y otorgar la Guarda Preadoptiva del niño P.V.D.C., a favor de la pareja conviviente conformada por los Sres. Patricia Beatriz Fernández, D.N.I. N° 21.335.322 y Víctor Daniel Alvarez, D.N.I. N° 31.052.322, teniendo por cumplido su plazo legal, y quedando habilitados para promover el juicio de adopción. IV) Abrir de Oficio el Juicio de Adopción, Art. 616 del C.C.C., del niño P.V.D.C., y fijar fecha de Audiencia para la Vista de la Causa y Audiencia Privada del niño, para el día cuatro de octubre del corriente año, a las nueve horas. A tales fines encárguese al Ministerio Público de la Defensa las diligencias pertinentes: esto es la presentación formal, en el término de diez días hábiles, de la demanda de Adopción con la inclusión de la prueba testimonial pertinente, como la comparecencia de los Sres. Patricia Fernández y Víctor Álvarez, a la instancia procesal abierta, en la persona del funcionario interviniente que corresponda, oficiándose a esos efectos. V) Protocolícese, dese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Hugo de la Fuente - Juez de Menores - Dra. Rosana Cecilia Aldao - Secretaria Civil.

Secretaría, 03 de diciembre de 2021.

Dra. Rosana Cecilia Aldao
Secretaria Civil

N° 801074 - S/c. - 04 al 11/02/2022 - Capital



El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, cita y emplaza, bajo apercibimiento de Ley, por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, del extinto Sr. Fuentes, Teófilo Tomás, D.N.I. N° M6.721.622, a comparecer en los autos Expte. N° 10402210000027509 - Letra “F” - Año 2021, caratulados: “Fuentes, Teófilo Tomás - Sucesión Ab - Intestato”. El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, diciembre de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26169 - \$ 450,00 - 04/02/2022 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda - Fuero Civil, Comercial y de Minas - “Sala 4” - Unipersonal - Dra. Claudia Zárate, Secretaria de la autorizante, Prosecretaria Ana María Cabral de Argañaraz, en los autos Expte. 20201200000021873 - Letra “O” - Año 2020, caratulado: “Olguin, Rosa Elena; Carlos Nicanor Valdez, s/Sucesión Ab Intestato”, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos Nicanor Valdez, DM N° M3.456.505 a comparecer dentro de los quince (15) días computados a partir de la última publicación del diario oficial. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 15 de diciembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26170 - \$ 1.800,00 - 04 al 18/02/2022 - Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: “Carrizo Alexis José” - Expte. N° 21 - Letra “C” - Año 2016. Denominado: “Alejo”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 19 de octubre de 2021. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 217,

presentación de Plano de Mensura de Cantera, esta Dirección informa que previo a evaluar dicha documentación, se deberá publicar edictos de mensura de cantera cuyas coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 son: Y=3423587.000 X=6741926.900 Y=3423618.120 X=6741964.650 Y=3423694.600 X=6741941.400 Y=3423757.400 X=6741974.500 Y=3423849.380 X=6741912.230 Y=3423864.800 X=6741898.370 Y=3423916.700 X=6741895.200 Y=3424026.000 X=6741926.200 Y=3424000.400 X=6741860.800 Y=3423915.400 X=6741845.500 Y=3423768.600 X=6741870.400 Y=3423707.450 X=6741911.380 Y=3423692.700 X=6741899.400 Y=3423663.660 X=6741887.470 Y=3423651.580 X=6741909.450 Y=3423625.880 X=6741864.160 Y=3423593.000 X=6741851.200. Asimismo deberá presentar Memoria Descriptiva del trabajo realizado de mensura. Además el titular deberá enviar por e-mail catastrominerolr@gmail.com los correspondientes planos de mensura y memoria descriptiva para su archivo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Director de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de noviembre de 2021. Visto...Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguiente a de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Emplácese, al titular por el término de cinco (5) días siguientes a su notificación para que presente constancia de inscripción en AFIP, Art. 27 del C.P.M. bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivana Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Hector Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26168 - \$ 3.276,00 - 04, 11 y 18/02/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00